



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14481**/2014

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°12924, de fecha 22 de Agosto del 2014, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**, por tres presentaciones de cuenta cuentos, en el periodo de Agosto a Diciembre del 2014, en el sector infantil de la Biblioteca de la Universidad de Tarapacá, Escuela Santa Ana y Escuela D°-14, de acuerdo al Programa denominado "Cuenta Cuentos en Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**, de fecha 04 de Septiembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Septiembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

14481



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA TANYA CECILIA DURAN POBLETE

En Arica, a 04 de Septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**, R.U.T. N° 16.021.234-9, con domicilio en Av. La Concepción N° 3655, Block A 101, Depto. 54, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 12924, de fecha 22 de Agosto del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **TANYA CECILIA DURAN POBLETE**, por tres presentaciones de cuenta cuentas, en el período de Agosto a Diciembre del 2014, en Sector Infantil de la Biblioteca de la Universidad de Tarapacá, Escuela Santa Ana y Escuela D-14, según programa denominado "**Cuenta Cuentos en Arica**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.000.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

TANYA CECILIA DURAN POBLETE
R.U.T. 16.021.234-9

SUC/FNJ/ATF/CYC/ent.c.
04/09/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

